



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Vigencia desde Agosto 2024

Esdiez está en proceso de transformación, esto va acompañado de la creación de nuevas políticas empresariales, una de ellas, es esta cartilla de ética.

Con esta guía de ética y conducta se busca tener un marco para la toma de adecuadas decisiones, asegurando un comportamiento dentro de los valores, principios y normas, que rigen el comportamiento de los colaboradores y demás partes vinculadas con la organización.

Esperemos que cada uno asuma la responsabilidad de actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Cumplir con nuestras responsabilidades bajo el cumplimiento de la Ley, nuestras políticas y procedimientos; es lo que nos permite ser una empresa íntegra y ser sostenibles.



CONTENIDO

1	Fundamentos de Esdiez Constructora	4
	Misión.....	4
	Visión	4
	Nuestros principios.....	4
2	Definiciones	5
3	Pautas de comportamiento	6
	Nuestras responsabilidades.....	6
	Confidencialidad.....	7
	Contribuciones.....	7
	Pagos inusuales.....	7
	Regalos o cortesías.....	8
	En Esdiez le decimos NO a	8
	En estos comportamientos, Sí vamos con toda	8
	Lavado de activos.....	9
	Relación con los clientes.....	9
	Relación con contratista y/o proveedores	9
4	Conflicto de intereses	10
5	Reporte de denuncias, Sugerencias e inquietudes relacionadas con la ética	11
6	¡Y por acá unas recomendaciones!	11
	Finanzas Personales.....	11
	Guía para la toma de decisiones frente a dilemas éticos.....	12

FUNDAMENTOS DE ESDIEZ CONSTRUCTORA

NUESTRA MISIÓN:

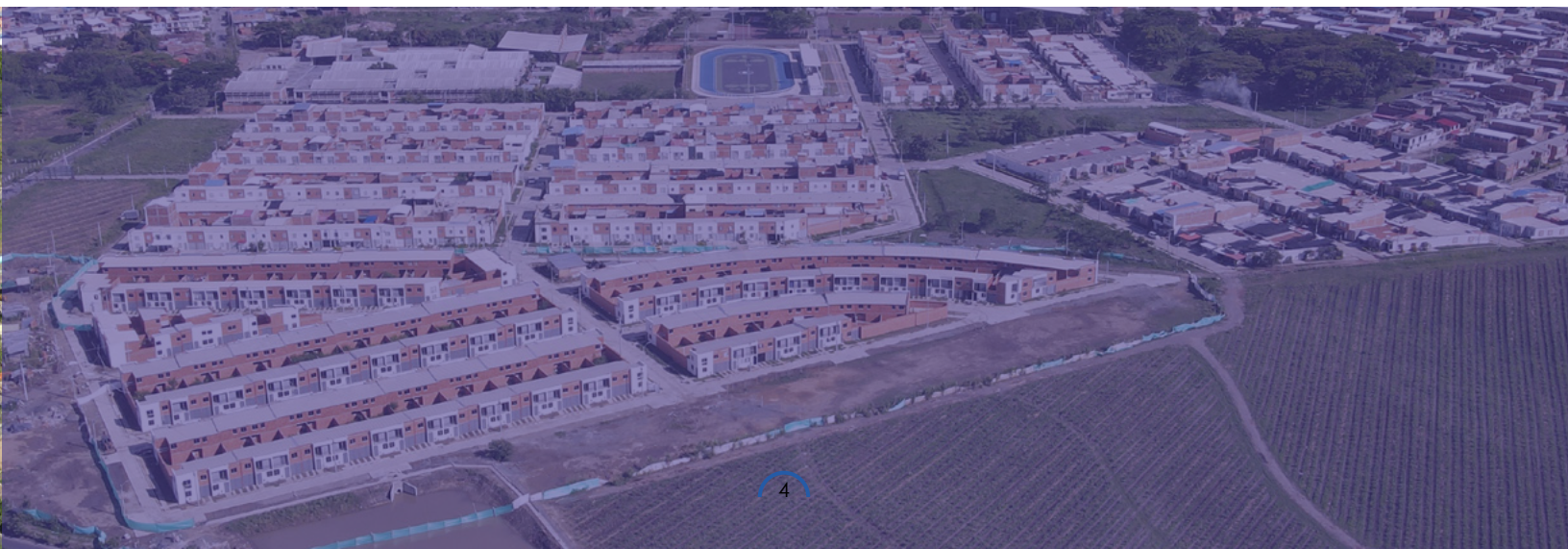
Darles a las personas la oportunidad de adquirir vivienda en ciudades pequeñas o medianas, permitiéndoles construir un patrimonio de alta valorización.

NUESTRA VISIÓN:

Crear proyectos de vivienda en ciudades pequeñas o medianas, promoviendo la equidad de género y aportando al desarrollo de ciudades sostenibles, generando bienestar ambiental, social y económico en nuestra cadena de valor.

NUESTROS PRINCIPIOS:

- **Somos íntegros:** Buscamos primero que todo, ser unos buenos humanos.
- **Somos diversos e incluyentes:** Buscamos un mundo cada vez más consciente de la equidad y la igualdad de oportunidades.
- **Somos versátiles:** Buscamos adaptarnos a diferentes situaciones y gestionamos con recursividad los desafíos de cada día.
- **Somos sostenibles:** Optamos voluntariamente por ser una empresa de beneficio e interés colectivo BIC.



DEFINICIONES:

CLIENTE:

Es la persona que adquiere la vivienda, se conocerá también como propietario.

COLABORADOR:

Persona que tiene un vínculo laboral con Es-diez Constructora S.A.S BIC, aporta valor a la organización por medio de sus habilidades y funciones, lo cual permite lograr los objetivos y la visión empresarial.

CONDUCTA:

Indica el actuar de una persona a determinados estímulos o situaciones.

CONTRATISTA:

Se entiende como contratista aquella persona Natural o Jurídica que, mediante un Contrato, Orden de Trabajo y/o Servicios o cualquier otro documento aceptado por la Empresa; se obligue a cumplir una actividad, de montaje, construcción, mantenimiento, asesoría, interventoría, entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien en forma directa o a través del personal.

ÉTICA:

Conjunto de normas morales que rigen el actuar de la persona y provee las razones para evaluar una adecuada conducta.

PROVEEDOR:

Una organización o persona que suministra un producto y/o servicio.



PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

NUESTRAS RESPONSABILIDADES SON:

Cumplir:

- Las leyes del país de tal forma que se colabore con los objetivos de las entidades de control que nos rigen.
- Todas las normas laborales de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Las políticas, normas y procedimientos internos de la empresa divulgados en físico o mediante medios electrónicos como: circulares normativas, informativas, procedimientos específicos, manuales, memorandos u otros documentos.



Participar:

En todas las actividades programadas por la organización, mediante un buen ejemplo al interior de la compañía.



Cuidar:

- Los recursos asignados para el desarrollo de las funciones, esto incluye entre otros: mobiliario, herramientas, implementos de trabajo e instalaciones.
- El dinero asignado en caja menor, en caso de que se le llegase a asignar y a reportar los gastos de manera exacta, completa y fidedigna.
- Las facilidades otorgadas para viajes y gastos de representación; y a reportar los gastos de manera exacta, completa y fidedigna.



Informar:

Al correo **contruimosjuntos@esdiezconstructora.com** o al jefe inmediato, a las directivas correspondientes o a la gerencia, aquellos presuntos incumplimientos de normas legales.



¡Pará bolas! te contaremos los comportamientos sobre:

CONFIDENCIALIDAD.

Para Esdiez Constructora S.A.S BIC la información de los clientes, la empresa y partes interesadas es de vital importancia, para ello se cuenta con un acuerdo de confidencialidad para cargos de dirección, manejo y confianza.

Se considera información de confidencial todo dato de carácter:



Jurídico.



Administrativo.



Financiero.



Contable.



Tributario.



Técnico.

Esto incluye: Todas las fórmulas, métodos, procesos, información de clientes existentes, disposiciones contractuales, planes de proyectos, inversión y desarrollo, proyecciones financieras y contables, planes de productos y servicios, información de precios, especificaciones, diseños, dibujos, software, datos, contraseñas o claves, bases de datos de proveedores, empleados, clientes, formatos, cuadros de trabajo, guías, prototipos, know how y otras informaciones inherentes a los negocios o actividad de la empresa.

Además, puedes revisar el manual de políticas de tratamiento de datos personales, el cual se encuentra publicado en la página web. (<https://www.esdiezconstructora.com/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-datos-personales/>)

CONTRIBUCIONES

Los recursos económicos de Esdiez constructora SAS BIC, no podrán utilizarse para hacer contribuciones a:

Candidatos políticos o funcionarios de entidades oficiales.



¿Qué es una contribución política?

Es cualquier pago directo o indirecto, comisiones, descuentos, préstamos, donaciones a comités o agrupaciones políticas, pago de gastos y compensaciones a personas que prestan servicios a grupos políticos o que laboren en empresas oficiales, sin la autorización expresa por escrito de la junta directiva.

PAGOS INUSUALES

o lo que se conoce como “acuerdo por debajo de la mesa”

Ningún colaborador está autorizado para ordenar pagos en nombre de la empresa que no estén directamente relacionados con las obligaciones o necesidades de la empresa, que no sean soportados de manera adecuada o que no le corresponda ordenar; en tal caso estaría excediendo el límite de su autoridad. Tampoco podrá percibir pagos a favor de la empresa cuando en el desarrollo de sus funciones el recibo de pagos no le ha sido autorizado.

No se hará ningún pago a persona natural o jurídica si existen razones para creer que dicho pago pueda ser aplicado a su vez a objetivos ilegales en nombre de Esdiez constructora S.A.S BIC.

REGALOS O CORTESÍAS

¿Te llegó un obsequio de parte de un cliente, proveedor o contratista? Si la respuesta es sí, te contamos que no podremos aceptarlo, así sea para tus familiares.

Así que debes retornarlo y notificarlo a tu líder de área.

¡Recordá!

Se prohíbe insinuar, dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir directa o indirectamente, obsequios o atenciones de cualquier índole, de o hacia funcionarios públicos, contratistas, proveedores, en cualquier época del año.

EN ESDIEZ LE DECIMOS NO A:

1. Aceptar dinero, cualquier otro obsequio por pequeño que este sea o solicitar favores personales de un cliente, proveedor, contratista, empleado público directamente o por terceras personas, que tengan o lleguen a tener vínculos comerciales con Esdiez Constructora S.A.S BIC., los cuales podrían entenderse que motivan a cambiar la conducta normal de nuestras relaciones.



2. Hacerle a un cliente, proveedor, contratista o empleado oficial un obsequio o cortesía que podrá entenderse motivado a cambiar la conducta normal de nuestras relaciones.

3. Solicitar la retribución o favores en cambio de la adjudicación de contratos.

EN ESTOS COMPORTAMIENTOS, SÍ VAMOS CON TODA:

1. Obsequiar artículos de propaganda general.
2. Aceptar descuentos en compras de productos y servicios de clientes o proveedores, cuando estos se ofrezcan de manera general a otras personas del mismo sector comercial.
3. Aceptar o invitar a un cliente, proveedor o contratista a participar en una actividad social, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el superior inmediato lo haya aprobado.
- Que tenga como objetivo desarrollar una mejor comprensión mutua y una relación más clara con el cliente y no para influir inapropiadamente en él.
- Que la actividad social sea razonable por su naturaleza, frecuencia y costo.

4. Está permitido la aceptación de obsequios siempre y cuando sean propios de la marca, por ejemplo: gorras, tulas, vasos, todo aquello marcado con la marca.

Entonces, si vos ves que el regalo que se ofrece no cumple con los requisitos arriba señalados, recházalo o repórtalo a tu superior inmediato, quien te guiará sobre un adecuado actuar.

LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos involucra actividades ilegales como el terrorismo y/o tráfico de drogas, entre otros y en Esdiez estamos comprometidos en cumplir a cabalidad con las leyes y regulaciones contra el lavado de activos, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras relaciones comerciales que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos.



Tené en cuenta que es prohibido:

- Recibir dinero de actividades ilícitas.
- Realizar cualquier transacción para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver que cuentan con un origen de actividades lícitas.

En caso de identificarse una situación de lavado de activos, la misma deberá comunicarse al correo **construimosjuntos@esdiezconstructora.com** para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Siguiendo el principio de integridad, nos comprometemos a ser transparentes y veraces en la información acerca de nuestro producto, por lo cual nuestra publicidad será honesta, con un proceso de venta transparente y un servicio postventa eficiente.

En cuanto al trato con nuestros clientes nos comprometemos a seguir los siguientes lineamientos:

- A conocer la actividad económica de los mismos, enmarcado en las normas legales, la prudencia y los requisitos exigidos para las negociaciones.
- Por ningún motivo debemos solicitar y/o recibir regalos, favores, cortesías de un cliente, pues podría verse comprometida la objetividad e igualdad en los procesos.
- No se recibirá dinero en efectivo en ninguna sala de ventas.
- En caso que exista algún tipo de reclamo y/o queja de un cliente, se debe direccionar al buzón de sugerencias o al correo electrónico **pqrs@esdiezconstructora.com**, incluso cuando dicha queja y/o reclamo te involucre directamente.
- Evitar cualquier acto de discriminación hacia nuestros clientes.

RELACIÓN CON CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

La vinculación de proveedores y/o contratistas siempre será teniendo en cuenta los criterios técnicos, económicos, cumplimiento y responsabilidad social empresarial. No hay cabida para actos que inciten el favorecimiento de relaciones comerciales.



En tal sentido nos comprometemos a:

- Ser imparcial y objetivo en la selección de proveedores y/o contratistas, cumpliendo los procedimientos dispuestos para ello.
- No recibir dinero, ya sea mediante transacciones bancarias o efectivo por parte ningún proveedor y/contratista.
- Entregar información que otorgue ventaja frente a otros proveedores y/o contratistas que aspiran a contratar con la empresa.
- Notificar cuando en un proceso de negociación con proveedores y/o contratistas se tenga cualquier tipo de parentesco.

CONFLICTO DE INTERESES

Se entiende por conflicto de intereses la situación en la cual los intereses personales de los colaboradores o sus familiares priman sobre los intereses de la empresa.

Son situaciones que generan conflicto de intereses las siguientes:

- a. Defender los intereses de un cliente en perjuicio de otro cliente.
- b. Hacer uso del nombre de los clientes para negocios propios.
- c. Aprovechar la posición dominante para buscar un beneficio adicional al propio del negocio.
- d. Hacer uso de la jerarquía en la organización para desviar oportunidades de negocios en beneficio propio o de sus familiares y allegados.
- e. Otorgar descuentos, disminuciones o exenciones de tasas, precios o plazos fundados en razón de amistad o parentesco.
- f. Utilizar el tiempo contratado con Esdiez constructora S.A.S BIC. en actividades diferentes a las responsabilidades asignadas y que requieran de la inversión de atención, tiempo y talento del colaborador en beneficio propio o en provecho de un tercero que compense o remunere directa o indirectamente.
- g. Utilizar las instalaciones, equipos y demás recursos de Esdiez Constructora S.A.S BIC para promover negocios, contactar clientes o realizar trabajos externos con fines personales o familiares.
- h. Hacer uso de información relativa a la empresa o sus negocios en beneficio propio o de familiares y allegados.
- i. Conocer la existencia de un conflicto entre colaboradores, clientes o proveedores y no informar oportunamente a los superiores de manera que se tomen las medidas necesarias para resolverlo, protegiendo a una de las partes o a sí mismo.

Si estas en alguna situación donde haya conflicto de intereses, cuéntale a tu jefe inmediato o repórtalo al correo contruimosjuntos@esdiezconstructora.com

REPORTE DE DENUNCIAS, SUGERENCIAS E INQUIETUDES RELACIONADAS CON LA ÉTICA

Todos somos responsables de promover un ambiente ético y transparente en la organización, así como ante los grupos de interés con los cuales nos relacionamos. Cuando se presenten conductas concernientes a la ética de la Compañía, ya sean denuncias,

consultas o sugerencias, deben ser reportadas a través del correo **construimosjuntos@esdiezconstructora.com**. este medio goza de toda la confidencialidad para dar tratamiento a conductas contrarias a las expresadas en el presente documento.

Además, estará disponible para todos los empleados, socios, proveedores y cualquier persona con la que nos relacionemos.

¡Y POR ACÁ UNAS RECOMENDACIONES!



Los comportamientos fuera de la ética tienen distintos orígenes, muchos de ellos van mucho más allá de aquello que puede ser reglamentado por este código de ética y conducta, por tal motivo se dejan estas recomendaciones para aplicar en el día a día:

FINANZAS PERSONALES

Uno de los principales motivos que podrían desencadenar en faltas contra la ética es el manejo inadecuado de las finanzas personales.

Échale ojo a estos tips:

- Evitá efectuar gastos que estén más allá de los ingresos personales.
- Evitá atrasarte en el pago de tus deudas.
- Planificá adecuadamente tus ingresos y gastos para hacer frente a imprevistos.
- Planificá un plan de ahorro en pro de tu bienestar.

GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES FRENTE A DILEMAS ÉTICOS



Las situaciones que se te presentan en el día a día pueden generar incertidumbre en tu manera de actuar. **A manera de ayuda, si no estás seguro (a) cómo proceder ante una situación. Puedes hacerte las siguientes preguntas:**

- ¿Es coherente lo que pienso, digo y hago?
- ¿La decisión que voy a tomar está de acuerdo con los principios de Esdiez constructora S.A.S BIC?
- ¿Realmente quiero tomar esta decisión?
- ¿Cómo me sentiría si tuviera que rendir cuentas sobre mi comportamiento?
- ¿Siento que hay algo indebido en esta situación?
- ¿Esta situación está en contra de la Ley?
- ¿Puedo perjudicar a la empresa y sus partes interesadas con esta situación?
- ¿Conoce mi Líder esta situación...es irregular, es normal?
- ¿Cuáles serían las consecuencias de mi comportamiento frente a la empresa y la sociedad? ¿Soy propietario o familiar de un proveedor o contratista?

Si es difícil responder algunas de estas preguntas o la respuesta no va acorde al Código de Ética y Conducta, busca una guía con tu líder, recursos humanos o informa al correo construimosjuntos@esdiezconstructora.com



